

**COMUNICADO N° 09 -2025**

El Comité de Selección de Personal, de conformidad a las Bases del **Proceso de Selección N° 05-2025-SEDE PLAN COPESCO/GRC** que establece en sus Disposiciones Complementarias Finales la facultad de realizar comunicados, el que será comunicado a los postulantes a través del Portal Institucional del PLAN COPESCO [www.gob.pe/peplancopeesco](http://www.gob.pe/peplancopeesco) (TRABAJA CON NOSOTROS),

Que, durante el proceso de selección de personal se ha advertido que la postulante REINOSO CANSAYA GABRIELA habría presentado documentos sustentatorios inconsistentes con lo registrado en el Formato V, asimismo, el postulante LIZARME BUEZO ROLY no cumple con la formación académica requerida para el puesto.

Que, las bases del presente proceso en su numeral 4.4. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES indica: *El Comité de Selección podrá efectuar el control concurrente o posterior de los documentos presentados por el postulante que se declaró ganador o accesitario y en caso se determine en cualquier etapa del proceso de selección que no cumplió con las disposiciones contenidas en las Bases o se evidencia la falsedad de la documentación, será inmediatamente DESCALIFICADO.*

Del mismo modo, señala en el numeral 4.1.- REGISTRO DE CÓDIGO Y POSTULACIÓN que la omisión de información o consignación de información errónea en el ANEXO V (Hoja de vida) y que no coincida con la documentación sustentatoria en formato PDF remitido, el postulante queda automáticamente DESCALIFICADO del proceso de selección y no será sujeto a reconsideración o subsanación.

Así también, señala en el literal a) del numeral 3.1.1 Capítulo III DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN (...) La formación académica y la experiencia laboral son consideradas como requisitos mínimos que en caso de no ser cumplidos por el postulante generan la condición de NO CALIFICA, debiendo ser los postulantes calificados de la siguiente manera:

| NOMBRE                   | PLAZA      | CÓDIGO DE CARGO | PUNTAJE       | OBSERVACIONES                                                 | CONDICION     |
|--------------------------|------------|-----------------|---------------|---------------------------------------------------------------|---------------|
| REINOSO CANSAYA GABRIELA | TECNICO II | ORP-TII-H       | DESCALIFICADA | POSTULANTE ADJUNTA INFORMACIÓN QUE NO COINCIDE CON EL ANEXO V | DESCALIFICADA |
| LIZARME BUEZO ROLY       | TECNICO II | ORP-TII-H       | NO CALIFICA   | NO CUMPLE CON LA FORMACION ACADÉMICA REQUERIDA EN EL PERFIL   | NO CALIFICA   |

En mérito a lo antes expuesto, el Comité determina declarar **DESIERTA** la plaza de **TECNICO II**, código: **ORP-TII-H**.

Cusco, 01 de julio de 2025

El Comité



Hagamos  
**HISTORIA**

Plaza Tupac Amaru S/N – Wánchaq – Cusco  
Email: [plancopeesco@copeesco.gob.pe](mailto:plancopeesco@copeesco.gob.pe)  
Central Telefónica (084) 581530